

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, se deja constancia que el proceso ejecutivo radicado bajo el numero 19001400300320070053600 fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2009 y de la revisión del expediente no se encuentra que se haya tomado nota de embargo de remanentes ni otra solicitud que impida el pago de los depósitos judiciales.

Atentamente

SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO
ESCRIBIENTE

AUTO No. 1974

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FRANCIA ELENA VELASCO
Demandado:	LUZ DARY BOLAÑOS MUÑOZ MUÑOZ Y OTRA
Radicado:	190014003003-2007-00536-00

CONSIDERANDO

En la fecha, se allega al Despacho correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, por medio del cual la señora LUZ DARY BOLAÑOS MUÑOZ MUÑOZ, parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, quien solicita al Despacho se le haga entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a su favor, toda vez que el proceso fue terminado por pago total de la obligación con auto de fecha 11 de noviembre de 2009. Considera el Despacho que es procedente dicha solicitud por lo que accederá a ella, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandada LUZ DARY BOLAÑOS MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.027, en calidad de parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, de los depósitos judiciales:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
12/07/2023	469180000666807	\$ 807.143,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq